

XVII-4

C-220

ADMINISTRACION

DE LOS

DIARIOS DE SESIONES.

CAMPOMANES, 6.

Junio 24 / 88

S. Presidente de la Socie-
dad de Amigos del país.
Valencia

MUY SEÑOR NUESTRO: Como administradores de los Diarios de Sesiones del Congreso y del Senado ponemos en su conocimiento que la suscripcion que se le sirve venció en 31 de Mayo, y, segun costumbre, será dado de baja si no la renueva oportunamente.

La suscripcion puede hacerse por medio de libranza del Giro mútuo ó en letra de fácil cobro, á nombre de D. Santiago García ó D. Eugenio Ruidiaz, á razon de 5 pesetas mensuales por cada uno de dichos Diarios. No se admiten sellos de franqueo.

Quedan de Vd. afectísimos SS. SS.

Q. B. S. M.

F. A.
Francisco Arriaga

Quedando muy pocos ejemplares sobrantes de los Diarios de Sesiones del Congreso y del Senado, de la actual legislatura, dirigimos este segundo aviso por si desea tener completas las colecciones que la Sociedad, de cuyos Diarios ya ha recibido los seis primeros meses.